



## Universidad Nacional de Salta Rectorado

0 7 NOV 2012

SALTA

Expte. Nº 2.551/12

VISTO estas actuaciones y la presentaciones realizadas por personal de apoyo universitario que se detallan en las actuaciones de referencia; y

## CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicitan ayuda económica para asistir a las XIII Jornadas de Análisis, Evaluación y Perspectiva del personal de apoyo académico" y "Il Jornadas Internacionales del Personal de Universidades Latinoamericanas", llevada a cabo en la Universidad Nacional de Cuyo los días 25 y 26 de octubre de 2012.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despacho Nº 045/12 de fecha 22 de octubre de 2012, en el cual aconseja otorgar una ayuda económica a los interesados.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA.

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por otorgada una ayuda económica al siguiente personal de apoyo universitario, por el monto que en cada caso se indica, por su participación de las XIII Jornadas de Análisis, Evaluación y Perspectiva del personal de apoyo académico" y "Il Jornadas Internacionales del Personal de Universidades Latinoamericanas", llevadas a cabo en la Universidad Nacional de Cuyo los días 25 y 26 de octubre de 2012:

- Germán TORRES, en concepto de pasaje \$ 861,00 y \$ 550,00 en concepto de dos días y medio de viáticos
- David UANUS, en concepto de pasaje \$ 861,00 y \$ 550,00 en concepto de dos días y medio de viáticos
- Carlos LAMAS, en concepto de pasaje \$ 861,00 y \$ 550,00 en concepto de dos días y medio de
- Mabel PELOC, en concepto de pasaje \$ 861,00 y \$ 550,00 en concepto de dos días y medio de
- Pablo TOLABA, en concepto de pasaje \$ 861,00 y \$ 550,00 en concepto de dos días y medio de
- Ricardo RÍOS, en concepto de pasaje \$861,00.
- Pablo CRUZ, en concepto de pasaje \$861,00.
- Oscar LESCANO, en concepto de pasaje \$861,00.
- Francisco CAMPOS, en concepto de pasaje \$ 861,00.
- Rubén DIAZ, en concepto de pasaje \$861,00.
- Pablo JARAMILLO, en concepto de pasaje \$861,00.
- Miguel LOPEZ. en concepto de pasaje \$861,00.
- Lisandro VIDAL, en concepto de pasaje \$ 861,00 y \$ 550,00 en concepto de dos días y medio de viáticos

ARTICULO 2º.- Tener por imputado el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario, del presupuesto de esta Universidad, para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, a sus efectos. y archívese.

U. N. Sa.

RIGARDO MADUEL FALU SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. VICTOR HUGO CHAROS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA

RESOLUCION R-Nº 0883-12 Decretario Administrativo Universidad Nacional de Salta